



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1194 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2012

VISTO: El Informe N° 1043-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 564378 y el Informe N° 0111-2012/GRHVCA/GGR-ORSyL-bvc; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra: “Sustitución, Rehabilitación de aulas y equipamientos en la I. E. N° 36117 de Tacsana – Yauli - Huancavelica”, ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, ha sido culminado al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que se propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en cumplimiento a la Directiva N° 020 - 2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: “Sustitución, Rehabilitación de aulas y equipamientos en la I. E. N° 36117 de Tacsana – Yauli - Huancavelica”; que estará integrado por:

1. Ing. Raúl Antonio Morales Lagones
2. CPC. Betty Ninfa Valero Castro
3. Ing. William Paco Chipana

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

